

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 30 de junio de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante de autos núm. 1014/2019. (PP. 1343/2020).*

NIG: 4109142120190037996.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1014/2019. Negociado: GT.

Sobre: Posesión (art. 430-466 CC).

De: Coral Homes, S.L.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Ignorados ocupantes Gerona, núm. 7, Mairena del Aljarafe.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1014/2019 seguido a instancia de Coral Homes, S.L.U., frente a ignorados ocupantes Gerona, núm. 7, Mairena del Aljarafe, se ha dictado la sentencia de fecha 3 de abril de 2020, estimando la demanda, cuyo contenido se encuentra a su disposición, haciéndole saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de apelación por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de su notificación, del que conocerá la Audiencia Provincial.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados ocupantes Gerona, núm. 7, Mairena del Aljarafe, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla a treinta de junio de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»